

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 124-2025-GG-EPS EMAPAT S.A.**

Puerto Maldonado, 28 de agosto del 2025.

**VISTO:**

Informe N° 608-2025-GO-EPS EMAPAT S.A., de fecha 19 de julio del 2025; Informe N° 653-2025-DOYP-GO-EPS EMAPAT S.A./FYCHE, de fecha 15 de agosto del 2025; Informe N° 060-2025-DoyP-GO-EPS EMAPAT S.A./I.O-JLRM., de fecha 14 de agosto del 2025.

**CONSIDERANDO:**

Que, la EPS EMAPAT S.A., tiene por objeto realizar todas las actividades vinculadas a la prestación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en el ámbito de su administración y responsabilidad, aplicando políticas de desarrollo, control, operación mantenimiento, planificación, normativa, preparación de proyectos, ejecución de obras, supervisión asesoría y asistencia técnica, de conformidad con la Política Nacional de Saneamiento<sup>1</sup>, el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de Servicio de Saneamiento y su Reglamento<sup>2</sup>.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, con Decreto Supremo N° 284-2018-EF, se aprueba el Reglamento del D. Leg. 1252; el TUO de esta norma es aprobado por el Decreto Supremo N° 242-2018-EF, con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.1, se aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.1, del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; que en el numeral 17.10 del artículo 17°, del citado reglamento que señala: "Culminada la ejecución física de las inversiones, la UEI realiza el registro del cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones una vez efectuada la liquidación física y financiera respectiva de acuerdo con la normativa aplicable". Así, como la elaboración de las Liquidaciones Técnicas Financieras y el cierre del registro respectivo en el Banco de Inversiones, le corresponde a la Unidad Ejecutora de Inversiones.

Que, en ese entender, el acto de liquidación tiene el propósito de realizar un ajuste formal y final de cuentas, que establecerá, teniendo en consideración intereses, actualizaciones y gastos generales, de las prestaciones dinerarias a que haya lugar a cargo de las partes del contrato. Transcurrida la etapa de liquidación, las relaciones jurídicas creadas por el contrato se extinguen y se presupone el cumplimiento de las partidas y demás componentes se han ejecutado debidamente conteniendo todas las valorizaciones, los reajustes, mayores gastos generales, la utilidad y los impuestos que afectan la prestación, que forman parte total de la obra.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 111-2023-GG-EPS EMAPAT SA., se aprobó el Expediente Técnico del proyecto de inversión pública, denominado IOARR "RENOVACIÓN DE Balsa Flotante para Captación de Agua y PTAP; Adquisición de Bomba de Agua y Medidor de Panel y Tablero de Control; en el (LA) Sistema de Agua Potable Billinghamurst EPS EMAPAT

<sup>1</sup> Aprobado por Decreto Supremo N° 007-2017-VIVIENDA.

<sup>2</sup> Aprobado por Decreto Supremo N° 009-2024-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el TUO del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280.



SA., EN LA LOCALIDAD DE PUERTO MALDONADO, PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS", con un presupuesto de S/. 3,424.043.84 soles.

Que, mediante Informe N° 060-2025-DOyP-GO-EPS EMAPAT SA., de fecha 14 de agosto del 2025, el Liquidador técnico; remite el informe de corte de obra y liquidación de cuentas del IOARR "RENOVACIÓN DE Balsa flotante para captación de agua y PTAP; Adquisición de bomba de agua y medidor de panel y tablero de control; en el (LA) sistema de agua potable Billinghamurst EPS EMAPAT S.A., en la localidad de Puerto Maldonado, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios", con los siguientes datos:

▪ **DATOS GENERALES:**

**NOMBRE DE LA OBRA**

"RENOVACIÓN DE Balsa flotante para captación de agua y PTAP; Adquisición de bomba de agua y medidor de panel y tablero de control; en el (LA) sistema de agua potable Billinghamurst EPS EMAPAT SA., en la localidad de Puerto Maldonado, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios"

**UBICACIÓN DE LA OBRA**

Localidad : Puerto Maldonado  
Distrito : Tambopata  
Provincia : Tambopata  
Región : Madre de Dios

**ENTIDADES QUE FINANCIAN EL PROYECTO**

Fuente de Financiamiento : Recursos directamente recaudados  
Donaciones y transferencias  
Presupuesto expediente técnico : S/. 3'424,043.84 (Julio 2023)  
Presupuesto contratado de obra : S/. 2'808,971.59 (Noviembre 2023)  
CONTRATO N° 04-2023-EPS EMAPAT  
Modalidad de ejecución : Ejecución presupuestaria indirecta  
Metas Presupuestales : Meta 013 – 2023, Meta 031-2024

**PLAZO Y MODALIDAD DE EJECUCIÓN**

La modalidad de ejecución es por Contrata

Tiempo total de ejecución : 194 días calendario  
Plazo de ejecución programado : 06 meses  
Plazo de ejecución reprogramado : 194 días calendario



▪ **CONCLUSIÓN:**

**DEL CONTRATO PRINCIPAL DE OBRA**

El proyecto; IOARR FI-02-GO/OTASS CUI 2461743 "RENOVACIÓN DE Balsa Flotante para Captación de Agua y PTAP; Adquisición de Bomba de Agua y Medidor de Panel y Tablero de Control; en el (LA) Sistema de Agua Potable Billinghamurst EPS EMAPAT SA., en la Localidad de Puerto Maldonado, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios" del Contrato N° 04-2023-EMPS EMAPAT, resuelto mediante Resolución de Gerencia General N° 31-2024-GG-EPS EMAPAT SA, de fecha 18/12/2024, se encuentra en la etapa de liquidación de cuentas a nivel de contrato de obra, que de acuerdo a los cálculos de liquidación, tiene un monto total de S/. 354,952.36 soles, en favor de la entidad, monto que tendrá que ser asignado por parte del contratista.



12	TOTAL GENERAL CON IGV (10+11)	1,710,292.05	1,997,580.74	(287,288.69)
13	<b>PENALIDADES Y DESCUENTOS</b>	Multa por aplicar (125,786.27)	Multa aplicada 15,450.00	(110,336.27)
	PENALIDAD POR ATRASO EN LA ENTREGA DE OBRA	(69,136.27)		
	PENALIDAD POR AUSENCIA DE PERSONAL CLAVE	(56,650.00)	15,450.00	
14	RESUMEN DE LIQUIDACION DE CUENTAS	1,599,955.78	1,997,580	(397,624.96)
	SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD			S/. 397,624.96
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			0.00
15	RETENCION DE LA GARANTIA DE FIEL CUMP. 10%	280,897.16		280,897.16

**El contratista deberá devolver a la entidad un total de S/. 397,624.96 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO CON 96/100 SOLES).**

**DEL CONTRATO DE SUPERVISIÓN DE OBRA**

El proyecto; IOARR FI-02-GO/OTASS CUI 2461743 "RENOVACIÓN DE Balsa Flotante para Captación de Agua y PTAP; Adquisición de Bomba de Agua y Medidor de Panel y Tablero de Control; en el (LA) Sistema de Agua Potable Billinghamurst EPS EMAPAT SA., en la Localidad de Puerto Maldonado, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios" del Contrato N° 06-2023-EMPS EMAPAT, supervisión de obra, las valorizaciones pagadas y por pagar hacen un total de S/. 181,750.81 soles, es decir un 99.68% del monto contratado.

- La deducción de corte físico – liquidación de cuentas por partidas observadas y no ejecutadas efectivamente asciende al monto de S/. 339,484 inc. Igv.
- El monto total valorizado acumulado de obra del contrato principal asciende a la suma de S/. 904,903.00 soles, que equivale al 38,88% de ejecución.



- El monto total valorizado acumulado de obra del adicional de obra N° 02, aprobado mediante acto resolutivo es de S/. 89,296.09.
- El monto total valorizado a nivel de ejecución de obra es de S/. 994,199.09 (NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON 09/100 SOLES), que equivale a un 35.39% del monto del contrato original (S/. 2'327,449.72).

#### DE LA VALORIZACIÓN TOTAL DEL PROYECTO

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO EXP. TÉC	UTI %	EJECUCIÓN CONTRATO	ADICIONAL DE OBRA	EJECUCION FISICA TOTAL %	EJECUCIÓN %
IOARR FI-02-GO/OTASS						
<b>ESTRUCTURAS</b>	391,595.74		292,801.84	62,510.18	355,312.02	
<b>ARQUITECTURA</b>	188,018.21		164,405.96		164,405.96	
<b>INSTALACIONES SANITARIAS</b>	238,032.79		35,611.17		35,611.17	
<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>	2,603.21		2,194.93		2,194.93	
<b>SISTEMA HIDRÁULICO</b>	1,157,471.48		127,443.04	8,545.83	135,988.87	
<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>1,977,721.43</b>		<b>622,456.94</b>	<b>71,056.01</b>	<b>693,512.95</b>	<b>35.07%</b>
GASTOS GENERALES 16.70%	330,279.48		103,950.31		103,950.31	
UTILIDAD 10 %	197,772.14	6.50	40,459.70	4,618.64	45,078.34	
<b>SUB TOTAL</b>	<b>2,505,773.05</b>		<b>766,866.95</b>	<b>75,674.65</b>	<b>842,541.60</b>	<b>33.62%</b>
IGV 18%	451,039.15		138,036.05	13,621.44	151,657.49	
<b>TOTAL</b>	<b>2,956,812.20</b>		<b>904,903.00</b>	<b>89,296.09</b>	<b>994,199.09</b>	<b>33.62%</b>
SUPERVISION DE OBRA 8.10%	239,501.79		181,750.81		181,750.81	75.89%
<b>COSTO DE OBRA + SUP</b>	<b>3,196,313.99</b>		<b>1,086,653.81</b>	<b>89,296.09</b>	<b>1,175,949.90</b>	<b>36.79%</b>
<b>EXPEDIENTE TÉCNICO</b>	79,889.24		32,000		37,788	47.30%
GASTOS ADMINISTRATIVOS 5%	147,840.61				80,283.54	54.30%
<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO</b>	<b>3,424,043.84</b>		<b>1,118,653.81</b>	<b>89,296.09</b>	<b>1,294,021.34</b>	<b>37.79%</b>

- Los montos presentados en el cuadro anterior son únicamente montos valorizados del costo de ejecución física contractual, detallada en la presente liquidación de cuentas.
- Los gastos de expediente técnico comprenden elaboración y actualización de precios.
- Los gastos administrativos corresponden a gastos ejecutados por la EPS EMAPAT para el monitoreo de la ejecución del contrato.
- La valorización física a nivel de proyecto asciende a un total de S/. 1'294,021.34 soles (UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL VEINTIUNO CON 34/100 SOLES) respecto al monto del expediente técnico.

Que, mediante Informe N° 653-2025-DOyP-GO-EPS EMAPAT SA., de fecha 15 de agosto del 2025, el Jefe del Departamento de obras y proyectos; remite el informe de corte de obra y liquidación de cuentas del proyecto **IOARR FI-02-GO/OTASS** con **CUI 2461743**, denominado **"RENOVACIÓN DE Balsa Flotante"**



**PARA CAPTACIÓN DE AGUA Y PTAP; ADQUISICIÓN DE BOMBA DE AGUA Y MEDIDOR DE PANEL Y TABLERO DE CONTROL; EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE BILLINGHURST EPS EMAPAT SA., EN LA LOCALIDAD DE PUERTO MALDONADO, PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS”, para su aprobación mediante acto resolutivo.**

Que, mediante Informe N° 608-2025-GO-EPS EMAPAT S.A., de fecha 19 de julio del 2025, el Gerente de Operaciones, solicita la aprobación mediante acto resolutivo del CORTE DE OBRA Y LIQUIDACIÓN DE CUENTAS DEL IOARR FI-02-GO/OTASS con CUI 2461743, denominado **“RENOVACIÓN DE Balsa FLOTANTE PARA CAPTACIÓN DE AGUA Y PTAP; ADQUISICIÓN DE BOMBA DE AGUA Y MEDIDOR DE PANEL Y TABLERO DE CONTROL; EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE BILLINGHURST EPS EMAPAT SA., EN LA LOCALIDAD DE PUERTO MALDONADO, PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS”**.

Que, es preciso señalar que el corte de obra y la liquidación de cuentas son procedimientos fundamentales en la administración y control de proyectos de construcción; encontrándose relacionados con el seguimiento financiero y técnico del avance de la obra. Siendo el corte de obra, el procedimiento mediante el cual se verifica y registra el avance físico y financieros de los trabajos ejecutados en un periodo determinado; por otra parte, la liquidación de cuentas es el procedimiento administrativo y contable que se realiza al finalizar un contrato de obra, con el objetivo de determinar el saldo final a favor del contratista.

Asimismo, es relevante señalar que la liquidación de obras, es un acto administrativo, técnico y financiero, el cual es necesario para determinar en forma objetiva la calidad de los trabajos desarrollados en obra, así como señalar en forma específica el monto efectivamente invertido en un proyecto u obra concluido y el estado operativo, en concordancia con los documentos que lo sustentan, reflejados en los registros, liquidaciones y rendiciones correspondientes, así como en las valorizaciones de obra, cuando se traten de obras por contrata y sobre la base de la revisión, conciliación y concordancia de toda la documentación sustentatorio del gasto que demuestre la correcta utilización de los recursos recibidos, cuya liquidación deberá sustentarse en la obra física ejecutada de acuerdo al expediente técnico, reflejada en la valorización final; la rendición final de cuentas, que viene a ser el conjunto de documentos contables y administrativos que demuestran la correcta utilización de los recursos recibidos, además deben reflejar la inversión realizada durante el desarrollo del proyecto.

Con las facultades especiales debidamente inscritas en el Asiento N° C00101 de la Partida N° 05009516, del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Madre de Dios, Zona Registral N° X, correspondiente a la “EPS EMAPAT S.A.”, estando a las facultades conferidas al Gerente General de dictar y emitir Resoluciones, de acuerdo a los Estatutos de la Empresa Prestadora de Servicios, y contando con el Visto Bueno de la Gerencia de Operaciones, Gerencia de Administración y Finanzas, la Oficina de Planeamiento y la Oficina de Asesoría Legal.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el Corte de Obra y Liquidación de Cuentas del proyecto IOARR FI-02-GO/OTASS con CUI 2461743, denominado **“RENOVACIÓN DE Balsa FLOTANTE PARA CAPTACIÓN DE AGUA Y PTAP; ADQUISICIÓN DE BOMBA DE AGUA Y MEDIDOR DE PANEL Y TABLERO DE CONTROL; EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE BILLINGHURST EPS EMAPAT SA., EN LA**





**LOCALIDAD DE PUERTO MALDONADO, PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS**”; conforme al Expediente de Liquidación Técnica – Financiera, por las razones expuestas en la parte considerativa.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia de Operaciones y Departamento de obras y proyectos el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución y las acciones que correspondan

**ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas a fin de que haga efectivo la carta de fianza de fiel cumplimiento y otros.

**ARTICULO CUARTO: PRECISAR** que los informes que constituyen los antecedentes que generan la presente resolución, son de responsabilidad del personal profesional que suscriben los mismos.

**ARTÍCULO QUINTO: DISPONER**, al Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación de la EPS EMAPAT S.A., proceda a publicar la presente resolución en el Portal de la Institución de la EPS EMAPAT S.A., ([www.emapat.com.pe](http://www.emapat.com.pe))

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

**Distribución**  
G.A.F.  
G.O.  
G.C.  
G.P.P.  
O.C.I.  
Archivo.  
VARR/LCS.



E.P.S. EMAPAT S.A.  
Ing. Víctor Alberto Renteros Ramírez  
GERENTE GENERAL

